



## CARRERA: "Doctorado en Ciencias Biomédicas"

### Instructivo de Tesis.

---

Estas Instrucciones tienen por objeto conseguir una deseable homogeneidad en el formato de las Tesis Doctorales presentadas en esta Universidad.

El trabajo escrito de Tesis será estructurado en secciones según se indica.

En cada sección se desarrollará el respectivo contenido teniendo en cuenta que ser conciso en el proyecto, no debe llevar a la omisión de detalles importantes.

El trabajo de tesis deberá especificar los resultados provenientes de la investigación y los alcances del mismo con relación al tema específico de estudio, y su significación dentro del área elegida.

Contará con un Director de Tesis que deberá tener las condiciones y funciones especificadas en los artículos 53 y 54 del Reglamento de Postgrado del IUNIR.

#### **I. Plan de Tesis.**

El doctorando con el aval del Director de Tesis, propondrá un tema de investigación para desarrollar en su tesis, elaborando un Anteproyecto que defenderá en el Taller de Tesis I. En dicho anteproyecto deberá existir un ordenamiento de acuerdo lo siguiente:

- Definición del Área y del Problema:
- Fundamentación.
- Posibles Diseños (explicativos)
- Cronograma de actividades.
- Bibliografía de referencia.
- Infraestructura básica necesaria para su realización (espacio, equipamiento, instrumental, recursos humanos.
- Posible financiación. Indicar origen y responsables de la gestión

El doctorando al concluir el Taller de Tesis I con el aval del Director de Tesis deberá ampliar de acuerdo a las sugerencias surgidas del Taller y fundamentar el Anteproyecto, así propondrá un Proyecto Definitivo de Tesis conteniendo:

- Tema y Problema.
- Introducción



- § Antecedentes.
- § Definición del problema.
- § Justificación.
- Objetivos
- Marco Teórico
- Hipótesis
- Material y Métodos
- Definición de términos
- Cronograma de actividades.
- Infraestructura básica necesaria para su realización (espacio, equipamiento, instrumental, recursos humanos.
- Financiación, indicando origen y responsables de la gestión y administración de los recursos que hagan posible la finalización de la Tesis.
- Definición de términos
- Bibliografía de referencia.

## **II. Desarrollo del Plan de Tesis**

1. En un período no superior a los seis (6) meses de finalizado el Taller de Tesis I, el doctorando elevará un informe sumario de las tareas realizadas, de las actividades a realizar en el próximo período y podrá adjuntar dificultades y modificaciones menores al Plan de Tesis. Este informe será evaluado por el Director de Tesis, el que, en forma adjunta, elevará sus apreciaciones sobre el desarrollo de las actividades.
2. Con no menos de 3 meses de anticipación a la presentación de la tesis, el doctorando deberá presentar el título definitivo de la misma.

## **III. Presentación y aprobación del Trabajo de Tesis**

1. La presentación del Trabajo de Tesis se realizará una vez aprobadas las exigencias de la carrera. Su presentación no deberá exceder dos años después de la aprobación del Taller de Tesis II. Será considerado por el



Director de Carrera y la Comisión de Postgrado toda solicitud de prórroga en cocncordancia con el Art. 63 del Reglamento de Postgrado.

2. El doctorando, con el aval de su Director de Tesis, presentará ante la dirección del doctorado cuatro (4) copias preliminares del Trabajo de Tesis, a doble espacio con letra Times New Roman 12 con tres centímetros de márgenes superior, tres cm inferior y 2 cm derecho y el izquierdo con cuatro cm.
3. El Director de la Carrera según el Art. 57 del Reglamento Postgrado del IUNIR, elevará la propuesta de un Jurado de Tesis al Director de la Escuela de Medicina el que deberá decidir sobre su aceptación.
4. El Jurado de Tesis, de acuerdo al Art. 59 del Reglamento de Postgrado estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de ellos uno externo a la Institución, que deberán ser doctores que sean profesores investigadores o especialistas, reconocidos en las disciplinas correspondientes al tema elegido por su relevante actividad científica y académica. El Director de Tesis no podrá ser miembro del Jurado de Tesis, pero deberá estar presente en la defensa de la misma. El Doctorando deberá entonces elevar cuatro (4) copias definitivas de su Tesis Doctoral.

Los ejemplares deberán constar de:

#### CUBIERTA

Instituto Universitario Italiano de Rosario.

Escuela de Medicina.

Titulo del Trabajo.

Tesis Doctoral

Nombre del autor.

Año de presentación.

#### LOMO

Tesis Doctoral

Titulo del Trabajo.

Nombre del autor.

Año



#### PRIMERA PAGINA

Figuraran los mismos conceptos que se indican en la cubierta más:

Nombre del Director de Tesis.

Nombre de los Integrantes del Jurado

#### SEGUNDA PAGINA

Dedicatorias

#### TERCERA PAGINA

Agradecimientos

#### CUARTA PAGINA

Resumen

#### QUINTA PÁGINA

Índice General

Bajo el epígrafe Índice se relacionarán los capítulos secciones y subsecciones incluidas en la Tesis.

Capítulos de:

- § Introducción
- § Objetivos
- § Marco Teórico
- § Hipótesis
- § Material y Métodos
- § Resultados
- § Discusión
- § Conclusiones
- § Anexo
- § Definición de términos. (Glosario)
- § Bibliografía

5. Una vez que los miembros del Jurado acepten su designación, El Director de la Carrera deberá remitirles las copias del Trabajo de Tesis. En concordancia con el Art. 59 del Reglamento de Postgrado, dentro de los treinta días a partir del momento de su recepción, los miembros del Jurado deberán comunicar por escrito a la Escuela, en forma individual o conjunta, su decisión de aceptar el trabajo



6. Una vez aceptado el trabajo de tesis por parte del Jurado, y con antelación a la fecha de la defensa oral pública del mismo, el doctorando deberá presentar ante la Secretaría Académica los cuatro (4) ejemplares definitivos de la tesis que incluyan las eventuales modificaciones propuestas por el Jurado.
7. La defensa oral y pública del trabajo de Tesis revestirá carácter de acto académico y deberá contar con la presencia del Director de Tesis, del Jurado y del Secretario Académico quien estará a cargo de la apertura y cierre del acto y de la organización del mismo.
8. Con anterioridad a la exposición, los miembros del Jurado podrán mantener una entrevista con el doctorando, en la que podrá estar presente el Director de Tesis.
9. La calificación, se informará tal como lo norma los artículos 61 y 62 del Reglamento de Postgrado del IUNIR.

qqqqq